350

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

USHUAIA, 18 JUL 2024

VISTO el Expediente Electrónico MOSP N° E-66412 - 2023 del Registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 039/2024 Expediente MOSP E- 66412 - 2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: "REFACCIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA CANAL 11 – USHUAIA", con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO ONCE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 ($111.001.295,55), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Que la presente licitación tiene por las refacciones de la Instalación Eléctrica del edificio de Canal 11 de la ciudad de Ushuaia, ubicado en Av. Hernando de Magallanes N° 1310 de la citada ciudad, cuyos datos catastrales son Sección A, Macizo 02, Parcela 4 "a".

Que el proyecto responde funcionalmente a las refacciones de la Instalación Eléctrica del edificio de Canal 11 de la ciudad de Ushuaia a fin de poder satisfacer las necesidades energéticas que tiene el edificio y brindar seguridad a las personas que trabajan en el mismo, como así también de proteger los instrumentos y equipos electrónicos. La obra además contempla la Instalación contra incendio. Esta instalación se complementará con la central de alarmas; incluirá la provisión y colocación de los carteles indicadores en las salidas de emergencia y en los lugares indicados en el plano de anteproyecto.

Que según el relevamiento realizado en el edificio la instalación eléctrica se mezcla en varios puntos con la red de corrientes débiles, (redes, señal). Por ello se deberá planificar el desmonte y regularización del sistema eléctrico que se encuentra con instalación muy precaria o anti reglamentaria. Incluye desmonte de pilar de luz. Deberá ejecutar la documentación respectiva de desmonte según normativa, previo acuerdo con el personal técnico de mantenimiento del canal.

Que, ante ello, las áreas técnicas de la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat elaboró la documentación técnica necesaria (relevamiento, documentación gráfica, entre otros) para la realización de la obra.

Que en fecha 07/06/2024 consta la intervención de la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, tomando conocimiento y autorizando la continuidad del trámite.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II y III respectivamente.

Que es necesario establecer en el aviso para llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, importe de garantía que el proponente deberá constituir para intervenir en ésta del 1% (uno por ciento), sistema de contratación ajuste alzado, publicitar los puntos más importantes que promuevan la concurrencia, además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que por tratarse de una Contratación Directa corresponde que el aviso del llamado a contratación se difunda a través de la página web oficial, se publique en el Boletín Oficial Provincial, como mínimo DOS (02) ediciones y CINCO (05) días de anticipación a la fecha

.../// 2

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

///...2
de apertura de las ofertas.

Que asimismo se deberá invitar a TRES (03) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen U.E.T. – PODEMOS TDF (M.O. y S.P.) N° 38/2024.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de fondos del Tesoro Provincial.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme Volante de Imputación Preventiva Comprobante N° 314 y Nota de Pedido N° 54.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso c), el Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 594/2023, Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1511, N° 1465, Decretos Provinciales N° 3120/23/, N° 3635/22, y N° 0001/2024.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa N° 039/2024, Expediente MOSP E- 66412 - 2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: "REFACCIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA CANAL 11 – USHUAIA", en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa N° 039/2024, Expediente MOSP E- 66412 - 2023, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 ($111.001.295,55), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

ARTICULO 4°.- Designar la función de Inspector TITULAR para la presente obra al M.M.O. Roberto Cesar GALLARDO BAHAMONDE, Legajo N° 22305950/00, y como Inspector SUPLENTE a la M.M.O Juliana Aylen CUEVAS FERREYRA, Legajo N° 40001107/00; ambos a partir del día de su notificación, para que se cumpla su cometido durante todo el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto: 0030SP y Unidad de Gestión de Crédito: OSP003 Incisos 60000 y 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 350 /2024

G.T.F.
RA.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.O. y S. P. Nº 350 /2024.-

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Contratación Directa Nº 039/2024, Expediente MOSP- E- 66412 - 2023

Referente a los trabajos de la obra de:

"REFACCIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA CANAL 11 – USHUAIA"

Los trabajos de la presente obra tienen por objeto las refacciones de la Instalación Eléctrica del edificio de Canal 11 de la ciudad de Ushuaia, ubicado en Av. Hernando de Magallanes Nº 1310 de la citada ciudad, cuyos datos catastrales son Sección A, Macizo 02, Parcela 4 "a".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO ONCE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 ($111.001.295,55).

GARANTÍA DE OFERTA: 1% presupuesto oficial.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días corridos.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: podemostdf@gmail.com

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El día de apertura en la Mesa de Entrada del Ministerio sita en Maipú Nº 115 planta baja de la ciudad de Ushuaia. desde las 11:00 hs hasta las 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Maipú Nº 115 planta baja de la ciudad de Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: 02/08/2024

HORA: 12:00 hs.

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 26 DE JULIO DE 2024 DE 10:00 HS. A 11:00 HS. en el lugar donde se llevará a cabo la obra y podrá establecerse otra fecha a criterio del organismo licitante o ante un pedido justificado del peticionante. Es condición excluyente para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado la visita de obra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.